

CÓRDOBA, 18 de agosto de 2021

VISTO

El expediente GDE-2021-443145 en donde la profesora Elsa Torres solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Marina Sánchez Rial – DNI 30.658.206, en el seminario opcional “Producción de Fotografía Documental y Social” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta Marina Sánchez Rial ha sido admitida bajo Resolución FCC 206/2019;

Que la docente Elsa Torres ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Marina Sánchez Rial;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC**

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Certificar la adscripción aprobada por la **Lic. MARINA SOLEDAD SÁNCHEZ RIAL - DNI 30.658.206** en el seminario opcional “Producción de Fotografía Documental y Social” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2019 y 2020 (del 01 de marzo del 2019 al 01 de marzo del 2021)

Artículo Nº 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de las profesoras **Elsa Torres** y **Malvina González Lanfir**.



Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N °: 570


Dra. Mariela Lucroza Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

